

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No 11 12
Bucaramanga Santander

REF: PROCESO: VERBAL DE MAYOR RC
DEMANDANTE: JOHANNA GRICELA CARDOZO
DEMANDADOS: RAPIDO HUMADEA Y OTROS
RADICADO: 2018- 0301

23 AUG '19 PM1:17

11/10/05

mtly

HORACIO VILLAMIL FAGUA, Abogado en ejercicio , identificado con cedula de ciudadanía No 79 314 674 de Bogotá, tarjeta profesional 92994, obrando en calidad de abogado, subgerente y representante legal de **RAPIDO HUMADEA S.A.S** con Nit: 860004024-5, con domicilio en la ciudad de Ipiales Nariño de conformidad con el certificado de existencia y representación que me permito anexar al presente; me permito contestar la demanda en referencia que interpusiera: **JOHANNA GRICELA CARDOZO** ; oponiéndome a la pretensiones de la demanda en referencia por no asistirle a los demandados los derechos invocados.

Los hechos de la demanda los contesto así:

1. Es cierto de acuerdo a las pruebas aportadas
2. No nos consta, desconocemos los hechos y pormenores de la demanda.
3. No nos consta, desconocemos los hechos y pormenores de la demanda.
4. No nos consta, desconocemos los hechos y pormenores de la demanda.
5. Es cierto de acuerdo a las pruebas aportadas.
6. Es cierto de acuerdo a las pruebas aportadas
7. Es cierto de acuerdo a las pruebas aportadas
8. No es cierto son especulaciones del apoderado de la parte actora , para negar la culpa del demandante, sin ningún sustento probatorio.

OBJECCION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO:

Por medio del presente escrito me permito objetar el juramento estimatorio hecho por la parte actora respecto de los perjuicios que se reclaman en este proceso por carecer de los presupuestos materiales, fácticos, porque por que se pretenden establecer por este medio perjuicios morales y de daño en la vida de relación ajenos a este medio probatorio, razones suficientes para que se desestime este juramento.

Con relación a las Pretensiones:

Manifestamos que nos oponemos a las pretensiones de la demanda por carecer de lo presupuestos legales y facticos como lo demostraremos en el desarrollo del proceso y en las excepciones propuestas

EXCEPCIONES:

Me permito proponer a nombre de mi representada las siguientes excepciones:

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA

No existe legitimación en la causa ya que único nexo con **RAPIDO HUMADEA S.A.** es el registro del vehículo de placas: SRN 035 a una base de datos con el objeto de informar sobre la existencia de antecedentes del vehículo y propietarios inscritos para que los generadores se apoyen en estos registros, para contratar o no el vehículo; así las cosas **RAPIDO HUMADEA SA** no tiene ni tenía la administración o control del vehículo, ni mucho menos la guarda del rodante quien era explotado y operado por su propietario o poseedor: señor: quien designaba el conductor y tenía la administración explotación y guarda del rodante sin la intervención de la empresa que represento.

Adicionalmente si se observa el objeto social de **RAPIDO HUMADEA S.A.** **NO** es una empresa de transporte; es la prestación de servicios complementarios a la actividad transportadora como son los informáticos y **NO** la actividad del transporte por lo cual por lo cual el registro a una base de datos de la empresa no puede deducirse que mi representada sea tercero civilmente responsable insistimos que el objeto social de la empresa no es el transporte.

En el caso objeto de estudio Transcem S.A.S. (Transportadora de Cemento S.A.S.) es una empresa filial de Holcim (Colombia) S.A quien si es una empresa transportadora era la que tenía la guarda del vehículo de placas SRN 035.

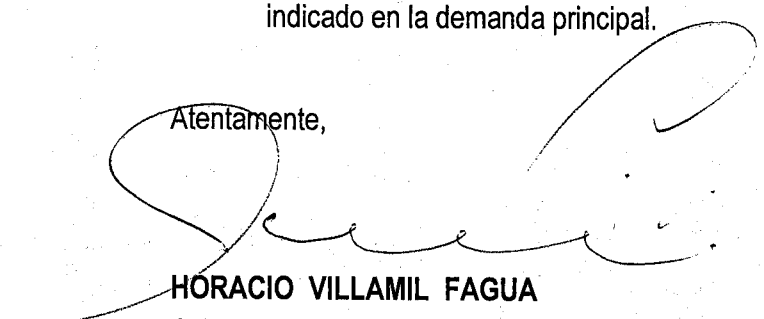
2. INEXISTENCIA DE RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE LOS ACTOS DE LA SOCIEDAD RAPIDO HUMADEA S.A. Y LOS DAÑOS QUE PUEDAN HABER SUFRIDO LOS DEMANDANTES:

En el presente caso no existe relación de causalidad entre los hechos denunciados y mi representada; luego al no existir nexo de casualidad no existe la obligación de indemnizar, por cuanto **RAPIDO HUMADEA S.A.** es totalmente ajena a los hechos de la demanda y como quiera que siempre será requisito ineludible el nexo entre la conducta activa o pasiva (acción u omisión) del demandado y el resultado dañoso producido, no existe otra alternativa posible si no la de absolver a mi mandante.

PRUEBAS:

1. Documental Certificado de Existencia y Representación de Rápido Humadea donde se demuestra que Rápido Humadea NO es una empresa de Transporte.
2. Hoja de Registro del vehículo de placas: SRN 035. a la plataforma informática de la empresa que es el único nexo que existe con mi representada.
3. INTERROGATORIO DE PARTE. Solicitamos se nos permita interrogar a los codemandados: representante legal de la empresa **HOLCIM COLOMBIA**, al señor **JOSE MIGUEL CUBIDES**, para demostrar las excepciones de la presente demanda y establecer que empresa transportadora operaba el vehículo, quienes reciben notificaciones en el lugar indicado en la demanda principal.

Atentamente,


HORACIO VILLAMIL FAGUA

C.C. No. 79.314.674

T.P. No. 92.994

SUB GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL RAPIDO HUMADEA



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:23 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RAPIDO HUMADEA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 860004024-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : IPIALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 27262
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 12 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 06 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,675,177,961.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV. PANAMERICANA NRO. 8-64
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52356 - IPIALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7730092
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3153965486
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ipiales@humadea.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV. PANAMERICANA NRO. 8-64
MUNICIPIO : 52356 - IPIALES
TELÉFONO 1 : 7730092
TELÉFONO 3 : 3153965486
CORREO ELECTRÓNICO : ipiales@humadea.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ipiales@humadea.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2157 DEL 27 DE JUNIO DE 1957 DE LA NOTARIA TERCERA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4261 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA RAPIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:23 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

HUMADEA S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2064 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011 DE LA NOTARIA SESENTA Y UNO DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4284 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

DOMICILIO ACTUAL : IPIALES

DOMICILIO ANTERIOR : BOGOTÁ

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) RAPIDO HUMADEA S.A.
 - 2) RAPIDO HUMADEA LTDA
 - 3) RAPIDO HUMADEA S.A.
- Actual.) RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1133 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1985 SUSCRITO POR NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RAPIDO HUMADEA S.A. POR RAPIDO HUMADEA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2157 DEL 27 DE JUNIO DE 1957 SUSCRITO POR NOTARIA TERCERA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4261 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RAPIDO HUMADEA LTDA POR RAPIDO HUMADEA S.A.

POR ACTA NÚMERO 161 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RAPIDO HUMADEA S.A. POR RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1133 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1985 DE LA NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

ENTE JURIDICO ANTERIOR : Sociedad Limitada

ENTE JURIDICO ACTUAL : Sociedad Anónima

POR ACTA NÚMERO 161 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

ENTE JURIDICO ANTERIOR : Sociedad Anónima

ENTE JURIDICO ACTUAL : Sociedad por Acciones Simplificada

CERTIFICA - ESCISIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:24 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 422 DEL 21 DE MARZO DE 2000 DE LA NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4263 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE DECRETÓ : ESCISIONES
ESCINDENTE : RAPIDO HUMADEA S.A.
BENEFICIARIA : LUCAHF LTDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	BOGOTÁ	INSCRIPCION	FECHA
EP-1133	19851204	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTÁ	RM09-4262	20111012
EP-1133	19851204	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTÁ	RM09-4262	20111012
EP-422	20000321	NOTARIA QUINCE	BOGOTÁ	RM09-4263	20111012
EP-4626	19591102	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4264	20111012
EP-745	19620302	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4265	20111012
EP-5119	19631009	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4266	20111012
EP-3308	19650723	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4267	20111012
EP-5481	19651130	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4268	20111012
EP-1918	19670529	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4269	20111012
EP-3870	19720717	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4270	20111012
EP-2547	19730514	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4271	20111012
EP-1857	19750425	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4272	20111012
EP-2774	19770620	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4273	20111012
EP-5912	19771103	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4274	20111012
EP-4564	19780919	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTÁ	RM09-4275	20111012
EP-0582	19870407	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTÁ	RM09-4276	20111012
EP-0310	19900207	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTÁ	RM09-4277	20111012
EP-0072	19940221	NOTARIA CINCUENTA Y CINCO	BOGOTÁ	RM09-4278	20111012
EP-00126	20020125	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE	BOGOTÁ	RM09-4279	20111012
EP-823	20040331	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE	BOGOTÁ	RM09-4280	20111012
EP-2388	20060913	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTÁ	RM09-4281	20111012
EP-374	20110228	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTÁ	RM09-4282	20111012
EP-374	20110228	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTÁ	RM09-4282	20111012
EP-2064	20110808	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTÁ	RM09-4284	20111012
AC-161	20140905	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IPIALES	RM09-5294	20140926
AC-161	20140905	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IPIALES	RM09-5294	20140926

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 4998 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000193 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2002, EXPEDIDO POR MINISTERIOS MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MEDIANTE LA CONSOLIDACION Y S.A. OPERACION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA EN TODA LA CADENA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA QUE CONTENGA: A. LOS DATOS E INFORMACION GENERAL DE LOS PROPIETARIOS, TENEDORES, CONDUCTORES DE



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:24 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

VEHICULOS DE CARGA; LA CUAL PUEDA SER CONSULTADA POR LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA Y ESTOS PUEDAN CON BASE EN ESTA INFORMACION CONTRAER BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO ESTOS VEHICULOS. B. DATOS SOBRE LOS RECORD DE CARGA MOVILIZADA POR LOS VEHICULOS, ASI COMO LOS SINIESTROS, ANOMALIAS E INCONFORMIDADES MAYORES Y MENORES INVOLUCRANDO A LOS VEHICULOS PROPIETARIOS Y CONDUCTORES. 2. LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION DE TODA LA CADENA QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA, PARA HACER MAS SEGURA Y RENTABLE LA OPERACION DE LOS AFILIADOS, MEJORANDO LOS INDICES DE UTILIZACION DE LOS VEHICULOS AFILIADOS, AL DISMINUIR LOS VACIOS Y DEMORAS EN CONSECUION DE CARGAS EN PUERTOS. 3.LA CONSECUION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS. 4. SEGUIMIENTO Y UBICACION SATELITAL DE VEHICULOS, LA ASISTENCIA DE VEHICULOS EN CARRETERA. LA OPERACION E INFORMACION DE TRANSPORTE NACINAL E INTERNACIONAL , Y LA LOGISTICA DE AS MERCANCIAS Y CONTENEDORES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	40.000.000,00	400.000,00	100,00
CAPITAL SUSCRITO	30.281.200,00	302.812,00	100,00
CAPITAL PAGADO	30.281.200,00	302.812,00	100,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS ACCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: A). REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y ENTIDADES; B). CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; C). CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA SI HUBIERE; D) CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE DEMANDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN O SALARIO; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL; F). PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS Y UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA GENERAL, G). SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN OCURRIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, DESIGNAR EL RESPECTIVO ÁRBITRO Y EL APODERADO QUE DEBA INTERVENIR ENTE EL TRIBUNAL; I). LAS DEMÁS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; J) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; K). CONCURRIR A REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. II. EL SUBGERENTE EJERCERÁ SIMULTÁNEAMENTE CON EL GERENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PERO ÚNICAMENTE EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y ENTIDADES EN LAS QUE SE ADELANTEN O VENTILEN JUICIOS O PROCESOS EN LOS QUE DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD. EN ESTAS CONDICIONES PODRÁ REALIZAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS 1. ASISTIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE RÁPIDO HUMADEA S.A. LAS DILIGENCIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A LAS QUE SEA CITADA LA COMPAÑIA Y NOTIFICADA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O DE CUALQUIER OTRO ORDEN EN QUE SEA PARTE, BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADA, INTERVINIENTE, INTERESADA O QUE SEA CITADA COMO TERCERO. 2. CONCILIAR O TRANSIGIR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS O DE CUALQUIER OTRO ORDEN EN LOS CUALES LA COMPAÑIA SE APARTE O SIMPLE INTERESADA; 3. INSTAURA LAS DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SEAN AFECTADOS LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA VÍA GUBERNATIVA ANTE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PRODUZCAN. INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y DEMÁS INTENTAR TODAS LAS ACCIONES O IMPUGNACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD; 5. OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES QUE LA SOCIEDAD DEBA CONFERIR A LOS ABOGADOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO QUE ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:24 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

ADELANTE O QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA, ASÍ COMO RESPECTO DE CUALQUIER TRÁMITE EXTRAJUDICIAL QUE SE SIGA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA, POLICIVA O DE CUALQUIER OTRO ORDEN, TALES COMO LOS QUE ADELANTAN CONCILIADORES, ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES; 6). PARA QUE REVOQUE SUSTITUYA O REASUMA LOS PODERES OTORGADOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTE ARTÍCULO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 155 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GAVIRIA BOLAÑOS HAROLD ERNERY	CC 12,952,394

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 153 DEL 18 DE MARZO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VILLAMIL FAGUA HORACIO	CC 79,314,674

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 62 DEL 25 DE ABRIL DE 2014 DE LA MINISTERIOS MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 457 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE AGOSTO DE 2015, SE DECRETÓ : PROVIDENCIAS JUDICIALES

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 085 DEL 19 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10008 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2018, PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RADICACION: 76-111-31-03-02-2017-00093-00 DEMANDANTE: CARLOS ANDRES OVIEDO ARAGON Y OTROS DEMANDADO: RAPIDO HUMADEA SAS Y OTROS

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 2880 DEL 06 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1063 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2012, EMBARGOS

DEMANDANTE : FELIX MALDONADO
BIENES : ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
PROPIETARIO : RAPIDO HUMADEA S.A
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : RAPIDO HUMADEA S.A.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:24 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 857 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1149 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2013, DEMANDA CIVIL

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 6141 DEL 14 DE MAYO DE 2013 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DE IPIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEMANDA CIVIL

DEMANDANTE : NELLY ESPERANZA ENRIQUEZ ARANGO Y OTROS

PROCESO : ORDINARIO 2010 -00022-00

PROPIETARIO : EFRAIN BOLIVAR PALCHUCAN CHINGAL Y OTRA

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR RESOLUCION NÚMERO 00001939 DEL 08 DE MARZO DE 2013 SUSCRITO POR EL(LA) SUPERINTENDENCIAS SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1226 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013, DEMANDA CIVIL

DEMANDANTE : SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

PROCESO : RESOLUCIÓN DE SOMETIMIENTO 001939 DE 08 DE MARZO DE 2013

PROPIETARIO : RAPIDO HUMADEA S.A.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 3035 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEMANDA CIVIL

DEMANDANTE : JONNATHAN MAURICIO DUARTE DURAN

BIENES : ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

PROCESO : DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PROPIETARIO : SILVINO CAMARGO CORREA, RAMIRO SAUL GRANADOS Y LA FIRMA RAPIDO HUMADEA S.A.S.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 4181 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO, DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DEMANDA CIVIL

DEMANDANTE : MARIA EBID PENCUE CANAS

BIENES : ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTUAL 110013103032201501132

PROPIETARIO : RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : RAPIDO HUMADEA



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:24 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

MATRICULA : 27263
FECHA DE MATRICULA : 20111012
FECHA DE RENOVACION : 20180322
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV. PANAMERICANA Nro. 8-64
MUNICIPIO : 52356 - IPIALES
TELEFONO 1 : 7730092
TELEFONO 3 : 3153965486
CORREO ELECTRONICO : ipiales@humadea.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,649,684,053
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1050, FECHA: 20120626, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1128, FECHA: 20130715, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1107, FECHA: 20130418, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1150, FECHA: 20130829, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1213, FECHA: 20131113, ORIGEN: OFICIO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1258, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1260, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1256, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1257, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1259, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1261, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1262, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1263, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1264, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1265, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1266, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 24, FECHA: 20150320, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 25, FECHA: 20150324, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10060, FECHA: 20180924, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
NOTICIA: EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10061, FECHA: 20180926, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL,
NOTICIA: PROCESO EJECUTIVO NO. 2012-00421 DEMANDANTE: ALFREDO ROSERO ANGULO CC NO.16607288
DEMANDADO: RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/08/02 - 16:30:25 **** Recibo No. S000069174 **** Num. Operación. 01-ACOSTA-20190802-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 593mjV22Vv

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siilpiales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 593mjV22Vv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SOLICITUD DE REGISTRO

Yo, JOSE MIGUEL CUBIDEZ MONTAÑA, identificado como aparece al pie de la firma, como propietarios y/o poseedores del vehículo que a continuación relacionamos, solicito registrarlo en la base de datos que lleva la Empresa con el objeto de informar sobre la existencia y antecedentes del vehículo y propietarios inscriptos

PLACA	SRN035	CAPACIDAD	35.00 TONELADAS
MARCA	KENWORTH	CARROCERIA	REMOLQUE
LINEA	T800	MOTOR	79237016
MODELO	2008	SERIE	211295
COLOR	VERDE	EJES	TRES (3)

JOSE MIGUEL CUBIDES M.
Nombre del Propietario y/o Poseedor

Jose Miguel Cubides M.
Firma



HUELLA INDICE DERECHO

C.C. 4'178.875 Nobsa.

INFORMENOS:

Dónde desea que le enviemos la correspondencia? Favor diligenciar los siguientes espacios con letra clara y legible.
En caso de que su dirección corresponda a un corregimiento, vereda o demás, diligenciar los datos de un familiar.

CRA - 9 N° 7-81 CENTRO
Dirección

Nobsa.
Ciudad

7773521
Teléfono

3144116055
Celular

Néstor M. Uzcátegui S.
Nombre del Familiar

¿QUE EMPRESA DE CORRESPONDENCIA LE LLEGA AL LUGAR DE RESIDENCIA?
AEROENVIOS (SI_ NO_) ENVIA (SI_ NO_) SERVIENTREGA (SI_ NO_)
OTRO _____